



Santiago de Cali, 14 ABR 2021.

Interlocutorio No. 160

Expediente No. 76001-33-33-013-2019-00319-00

Demandante: CARLOS EDUARDO GARCIA ECHEVERRY

Demandado: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

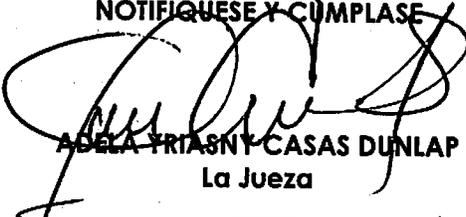
Como quiera que, mediante auto interlocutorio No. 977 del 18 de diciembre de 2019 se dispuso continuar con el trámite del proceso en el estado en el cual fue arribado por la jurisdicción ordinaria laboral, pero sin referirse a la adecuación de la demanda; se hace necesario adicionar dicha providencia con el fin de que la parte demandante proceda de conformidad teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el la Ley 1437 de 2011. Por lo anterior se,

DISPONE

ADICIÓNENSE el auto interlocutorio No. 977 del 18 de diciembre de 2019, así:

- "
2. **REQUIÉRASE** al demandante para que en el término de diez (10) días adecue la demanda conforme a las normas de la Ley 1437 de 2011, según lo expuesto en la parte motiva."

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ADELA TRIASN Y CASAS DUNLAP
La Jueza

Proyectó: AB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 018

Del 15/04/2021

El Secretario. 